

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "MICELLE CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 800,00

AUMENTO: US \$ 19.200,00

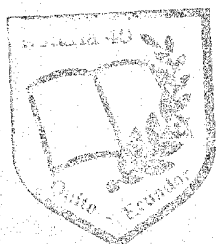
CAPITAL ACTUAL: US \$ 20.000,00

DI 3 COPIAS

J.E.L.

Escritura No. 38.1

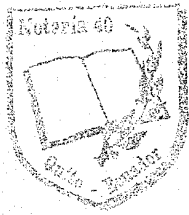
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy cuatro de Enero del dos mil siete, ante mí, Doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Carlos Arturo García Luzuriaga, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía Micelle Cia Ltda, según consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante; y, Santiago José Zurita Proaño y Diego Zurita Proaño, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan; bien instruidos por mí el Notario sobre



el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de "Micelle Compañía Limitada" en conformidad con las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor Carlos Arturo García Luzuriaga en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía Micelle Cia Ltda, según consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante por sus propios derechos , comparecen también Santiago José Zurita Proaño y Diego Zurita Proaño quienes comparecen por sus propios derechos y en calidad de socios de la compañía para realizar el aumento de capital en numerario, mismo que se registrará por las leyes ecuatorianas y por los presentes estatutos en conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-Uno.- La compañía Micelle Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, teniendo como capital social inicial la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$200) y como accionistas al señor Byron Fernando Ayala

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0002



Montaño y Pedro Miguel Cornejo Lloré que posteriormente cedieron la totalidad de su acciones al señor Carlos Arturo García Luzuriaga, a la compañía MICELLE INCORPORATED y la señorita Mónica Patricia Villacrés Maldonado y que a su vez ésta última cedió la totalidad de sus acciones al Señor Pablo Javier Yépez Valdéz quien a su vez, cede la totalidad de sus acciones al señor Carlos Arturo García Luzuriaga, Santiago José Zurita Proaño y Diego Zurita. Finalmente la compañía Micelle Incorporated cedió todas y cada una de sus acciones a favor del Señor Carlos Arturo García Luzuriaga.- Dos.- Con fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil ante la Notaria Trigésimo Segunda se realiza el aumento de capital de la compañía a ochocientos dólares, y se autorizó al señor Carlos Arturo García Luzuriaga, en su calidad de Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de Marzo del 2001. Tres.- Con fecha treinta de Julio del dos mil cuatro ante la Notaria Cuadragésima se realizó la transformación de la compañía de sociedad anónima a compañía limitada, misma que fue inscrita el veinte y uno de Septiembre del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-

Conforme consta en el acta que se adjunta como documento habilitante los socios señores : Santiago José Zurita Proaño, Diego Zurita Proaño y Carlos Arturo García Luzuriaga reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el dos de Noviembre del dos mil seis acordaron de forma unánime aprobar el aumento de capital de la compañía Micelle



Cia Ltda por el valor de diecinueve mil doscientos dólares, para el aumento de capital cada socio realizará el aporte en numerario, en proporción de sus participaciones, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera.-

SOCIO	Capital Social Inicial	No Participaciones	Depósito en Cuenta	Total actual	Nuevo No de participaciones	Nuevo % de participaciones
Carlos García	424	424	10,176	10,600	10,600	53%
Santiago Zurita	280	280	6,720	7,000	7,000	35%
Diego Zurita	96	96	2,304	2,400	2,400	12%
TOTAL	800	800	19,200	20,000	20,000	100%

El aporte será pagado en numerario y depositado en la cuenta de Micelle Cia Ltda. del Produbanco Número cero uno-cero cero cinco cero dos cinco nueve cinco - seis. Una vez aprobado el aumento de capital, lo socios resuelven: a) Reformar el Estatuto de la compañía el capítulo dos.- Artículo cinco del capital social y las participaciones y el capítulo cuarto de la Integración de capital de los estatutos sociales, los mismos que en lo sucesivo se leerán así: "El capital suscrito de la compañía es de 20.000 (veinte mil) dólares, dividido en veinte mil participaciones de un dólar cada una, las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles" b) Capítulo Cuarto.- Cuadro de integración de capital.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000) el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario en la cuenta corriente de Micelle Cia Ltda. Número cero uno- cero cero

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0003

cinco cero dos cinco nueve cinco - seis del Produbanco, el cual quedaría de la siguiente manera.-

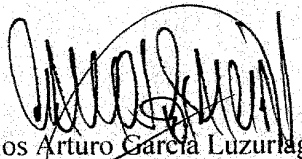
SOCIO	Capital Social Inicial	No Participaciones	Depósito en cuenta	Total actual	Nuevo No de participaciones	Nuevo % de participaciones
Carlos García	424	424	10,176	10,600	10,600	53%
Santiago Zurita	280	280	6,720	7,000	7,000	35%
Diego Zurita	96	96	2,304	2,400	2,400	12%
TOTAL	800	800	19,200	20,000	20,000	100%

Dado en la ciudad de Quito el dos de Noviembre del dos mil seis.- Firmado por los señores Carlos García, representante del cincuenta y tres por ciento de participaciones y Santiago José Zurita Proaño representante del cuarenta y siete por ciento de las participaciones y el Señor Diego Zurita Proaño representante del doce por ciento de las participaciones. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste el carácter de negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda luego de haber sido firmado por el Presidente y Gerente General de la Sociedad.- En tal virtud el capital queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: Carlos García diez mil seiscientas participaciones, Santiago José Zurita Proaño siete mil participaciones y Diego Zurita dos mil cuatrocientas participaciones. **CLÁUSULA CUARTA AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la Doctora María Fernanda Yáñez Mena, abogada en libre ejercicio profesional, para que en nuestro nombre y representación realice todos los trámites concernientes Al Aumento de capital y reforma de estatutos hasta su inscripción

en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA DECLARACIONES FINALES:

Expresamente los comparecientes declaran y acuerdan lo siguiente: a) Que se encuentran conformes con el texto de los estatutos contenidos en la protocolización del presente contrato, los mismos que han sido discutidos y aprobados con la participación de todos los socios. b) Autorizan al Señor Carlos Arturo García Luzuriaga, en su calidad de Gerente General de Micelle Cia. Ltda. para que a nombre de la compañía emita y entregue a los socios los certificados provisionales por las participaciones suscritas por cada uno de ellos. Usted Notario, se sirva agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora María Fernanda Yáñez Mena, profesional con matrícula número siete mil diez, del Colegio de Abogados del Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



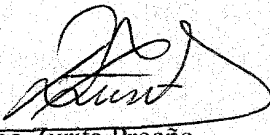
Carlos Arturo García Luzuriaga

C.C. No. 1708047186



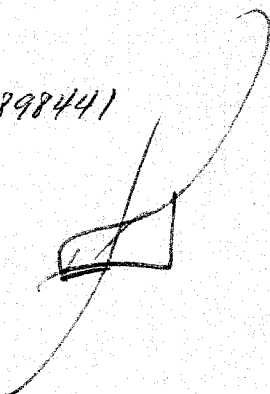
Santiago José Zurita Proaño

C.C. No. 1705898433



Diego Zurita Proaño

C.C. No. 1705898441



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170804718-6

GARCIA LUZURIAGA CARLOS ARTURO

CHIMBORAZO/ALAUSSI/TIXAN

22 ENERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 0068 00074 M

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 1964

REG. CIVIL 001-E

SEXO M

FECHA DE CADUCIDAD 22/10/2015

FORMA REN Pch

0825628

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

0004

ECUATORIANA***** E334312222

CASADO SANDRA FERNANDEZ

SUPERIOR CONTADOR

MANUEL GARCIA

MANUEL GARCIA

QUITO

22/10/2003

FECHA DE CADUCIDAD 22/10/2015

FORMA REN Pch

0825628

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

53 - 069 1708047186

NUMERO CEDULA

GARCIA LUZURIAGA
CARLOS ARTURO

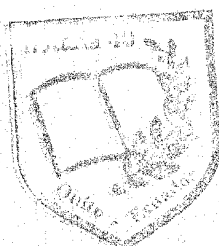
Elecciones

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA MAGDALENA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA COMISION



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa



Quito, 12 de agosto del 2004.

Señor.-

CARLOS ARTURO GARCIA LUZURIAGA

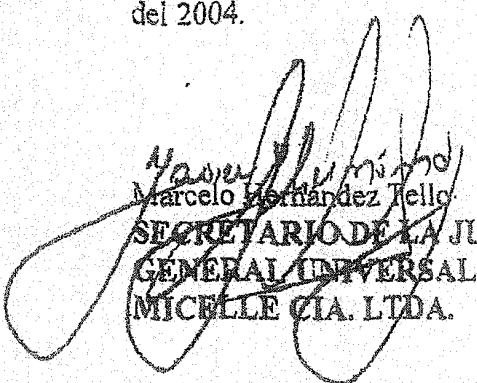
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía MICELLE CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día 12 de agosto del 2004, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco (5) años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

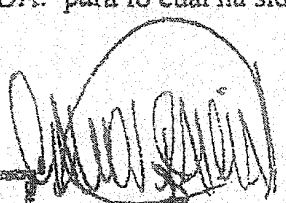
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 30 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Septiembre del 2004.


Marcelo Hernández Tello
**SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MICELLE CIA. LTDA.**

Quito a, 12 de agosto del 2004.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MICELLE CIA. LTDA. para lo cual ha sido elegido.


**Carlos Arturo García Luzuriaga
GERENTE GENERAL DE
MICELLE CIA. LTDA.**
70804718-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8337** del Registro de Nombres Tomo **135**
Quito, a **14 OCT 2004**



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GABOR SECAIRA

0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1456375-3

NOMBRE Y APELLIDOS: ALTA PEDRO BARTOLO JOSE
DISTRITO: QUITA/GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1971
REG. CIVIL: 1991-12-07
LUGAR Y AÑO DE REGISTRO: QUITA 1971

[Signature]

[Portrait Photo]

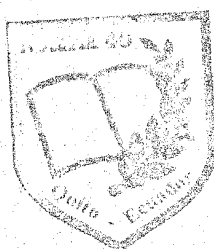
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

FORMA No. REN 0084770
Pch

[Signature]

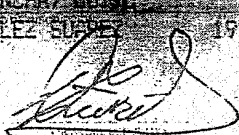
[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

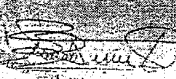


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 IDENTIFICACION
 CANTON: PICHINCHA
 N. 170389844-1
 ZURITA PROANO DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/GUANO/SAN BLAS
 22 ENERO 1967
 CANTONAL AGENTIA
 REN. GEN. 01400 - H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUPPE 1967




ECUATORIANA *****
 CASAS
 MONICO ALEXANDER CANDEZURTI
 LIE. ADM. EMPRESAS
 HILTON ABEL ZURITA
 MARCO ANTONIO PROANO
 QUITO 10/07/2002
 10/07/2014
 TECNICO DE FISCALIA
 FORMAS REN 0198515
 FCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

80-0073
 NUMERO 1703898441
 CEDULA
 ZURITA PROANO DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA VICENTINA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



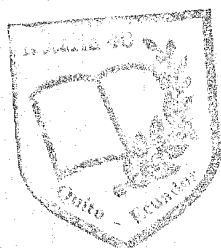

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MICELLE CIA LTDA

En la ciudad de Quito, el segundo día del mes de Noviembre del 2006, a las catorce horas se reúnen en el domicilio de la compañía, esto es en la Av República del Salvador 890 y Suecia, Edificio Delta, sexto piso oficina 61, los socios Diego Zurita Proaño, Carlos Arturo García Luzuriaga y Santiago José Zurita Proaño para conformar la Junta Extraordinaria de Socios.

Por tanto se encuentra representado el cien por ciento del capital social que se halla integrado por.-

SOCIO	Capital Suscrito y pagado	No Participaciones	%
Carlos García	424	424	53%
Santiago Zurita	280	280	35%
Diego Zurita	96	96	12%
TOTAL	800	800	100%

Todos los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, asiste también en calidad de invitado el Sr Marcelo Hernández Tello. Actúa como Presidente de la Junta General Universal de Socios el Señor Carlos Arturo García Luzuriaga y en calidad de secretario Sr Marcelo Hernández Tello, el presidente de la junta dispone que por secretaría se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace el Secretario, quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, en este estado se da lectura de los puntos del orden del día los cuales son:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PRIMER PUNTO- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MICELLE CIA. LTDA.

SEGUNDO PUNTO-. REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Una vez leídos los temas a tratarse como orden del día y contando con la presencia de la totalidad del capital social para aprobar los puntos del orden del día, se procede a la votación pertinente, llegando a un acuerdo unánime de los socios para aprobar los puntos del orden del día antes expuestos.

PRIMER PUNTO- Aprobar el aumento de capital de la compañía Micelle CiaLtda por el valor de USD \$ 19,200 .-

Cada socio realizará el aporte en numerario para el aumento de capital, en proporción de sus participaciones, con lo cual el cuadro de capitalización quedaría de la siguiente manera.-

SOCIO	Capital Social Inicial	No Participaciones	Depósito en cuenta	Total actual	Nuevo No de participaciones	Nuevo % de participaciones
Carlos García	424	424	10.176	10.600	10.600	53%
Santiago Zurita	280	280	6.720	7.000	7.000	35%
Diego Zurita	96	96	2.304	2.400	2.400	12%
TOTAL	800	800	19,200	20,000	20,000	100%

El aporte será pagado en numerario y depositado en la cuenta corriente del Produbanco No 01-00502595-6 perteneciente a Micelle Cia Ltda..

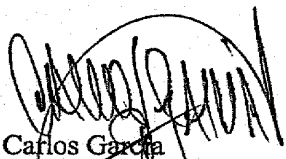
SEGUNDO. PUNTO.-REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

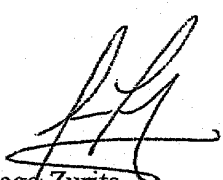
Procede el presidente de la Junta a exponer la necesidad de la empresa, de reformar los estatutos en la parte correspondiente al capital social de la compañía y al cuadro de participaciones de los socios.- En ese estado la sala resuelve lo siguiente:

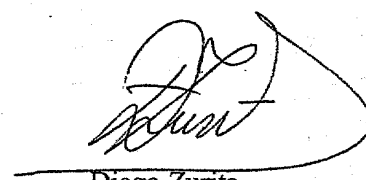
- a) Reformar el capítulo Segundo.- artículo cinco del capital social y las participaciones de los estatutos sociales, los mismos que en lo sucesivo se leerán así:

ARTÍCULO QUINTO: "El capital social de la compañía es de 20.000 (veinte mil) dólares, dividido veinte mil participaciones de un dólar cada una, las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles"

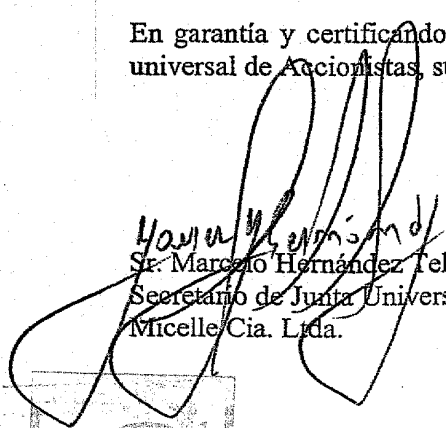
De inmediato la Sala autoriza al Gerente General y Representante Legal Sr, Carlos García para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar siendo las dieciséis horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios, quienes para constancia firman.

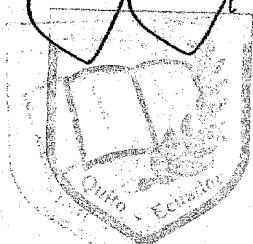

Carlos García
Presidente de la Junta Universal de Socios de
Micelle Cia. Ltda.


Santiago Zurita
SOCIO


Diego Zurita
SOCIO

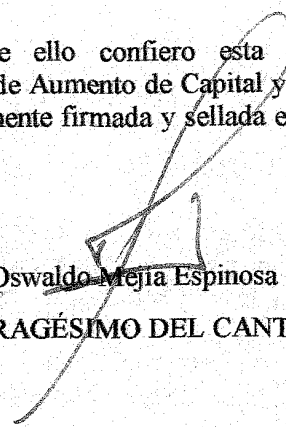
En garantía y certificando la autenticidad de las decisiones tomadas en junta general universal de Accionistas, suscribe el secretario.


Sr. Marcelo Hernández Tello
Secretario de Junta Universal de Socios de
Micelle Cia. Ltda.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de "Micelle Cia. Ltda, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de Enero del año dos mil siete.


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

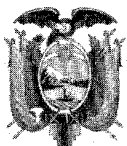
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 07.Q.IJ.000893, de fecha dos de Marzo de dos mil siete, dictada por el doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías de Quito (E), se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía Micelle Cia. Ltda.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha cuatro de enero de dos mil siete de la mencionada compañía.- Quito, a ocho de Enero de dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.000893 CON FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR OSWALDO RICARDO ROJAS HUILCA INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA MICELLE S.A. celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el Suscrito Notario. DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA REFERIDA. QUITO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENC.** de 02 de marzo del 2.007, bajo el número **1423** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1569 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2598 vta., Tomo 130; y, No.- 2448 del Registro Mercantil de veinte y uno de septiembre del año dos mil cuatro, a fs 2099 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MICELLE CIA. LTDA."**, otorgada el 04 de enero del 2.007, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **846**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22472**.- Quito, a veinte y tres de mayo del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR.


DR. HECTOR GAVIALNES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-